FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE PUERTO RICO
LIGA DE MINI BALONCESTO

RESOLUCIÓN
(LMB–2019–01–HCC.)

IN RE: Participación ilegal del jugador # 23 del equipo Sub – 13 del Club IDN Hornets en juego celebrado el domigo 7 de abril de 2019.

Hechos: El sábado 6 de abril de 2019, se enfrentaron los equipos de la categoría Sub – 13 IDN Hornets y Carolina Giants en la cancha de la 5ta. Sección de Villa Carolina. Faltando 1 minuto y 34 segundos del tercer periodo, el jugador # 12 Jorge Bosh de Carolina Giants y el jugador # 23 Justin Nevarez de IDN Hornets fueron expulsados del juego por los árbitros por intento de pelea. El domingo 7 de abril de 2019, el anotador del partido de la categoría Sub - 13 entre IDN Hornets y ABA. de Yabucoa celebrado en la cancha Duplex de Fajardo, Víctor Peña, se percata que el jugador # 23 de IDN Hornets participa del partido y que no cumplió con el juego de suspensión automático según establece el reglamento de la Liga de Mini Baloncesto. El anotador Peña le informa al dirigente Jariel Rentas la situación al finalizar el partido.

Fundamentos:

El reglamento de la Liga Mini en el artículo XI. Inciso A # 1 y # 2, dispone lo siguiente:

A. Un jugador que sea expulsado del juego por el árbitro, no podrá participar en el próximo partido en que su equipo participe. Esta sanción es inapelable.

1. El dirigente del equipo en primera instancia y el Presidente del Circuito son las personas responsables de que esta regla se cumpla.

2. El jugador cumplirá su castigo estando presente en el banco del equipo (uniformado). Jugador que participe o intente participar estando suspendido, el juego será confiscado y tanto el jugador, el dirigente y el presidente del Circuito serán objeto de sanciones adicionales a discreción de la Liga, según las circunstancias de cada caso que podrían ir desde una amonestación hasta multas y/o expulsión del torneo.

Luego de comunicarnos con el Presidente del Circuito IDN Hornets, el Sr. Isander Sullivan para notificarle sobre esta situación y este informarnos que al enterarse de la expulsión del jugador en el juego celebrado el sábado 6 de abril de 2019, le dio instrucciones al dirigente Jariel Rentas que es un joven que apenas comienza su carrera de dirigente, que no pusiera a jugar al jugador expulsado en el próximo partido. Expreso su descontento con el dirigente por no haber cumplido con sus instrucciones y nos informó haber tomado acciones disciplinarias tanto con el jugador como con el dirigente. Pidió disculpas a la Liga de Mini Baloncesto por el incidente y expreso que acatará sin reservas la resolución que emita la Liga de Mini Baloncesto Masculino.

Le damos entero crédito a estas expresiones del Presidente del Circuito IDN Hornets y en este caso resolvemos lo siguiente:

1. El juego celebrado el domingo 7 de abril de 2019 vs. ABA. de Yabucoa queda confiscado según indica el reglamento y se adjudica la victoria al equipo de ABA. Yabucoa, con anotación de 20 a 0.

2. El joven Justin Nevarez recibe una suspensión de un juego adicional al que tiene que cumplir por la expulsión del juego del sábado 6 de abril de 2019, en total tiene dos (2) juegos de suspensión, los cuales deberá cumplir en el banco de su equipo y uniformado. Además estará en probatoria por el resto del torneo 2019 de la Liga de Mini Baloncesto.

3. El dirigente del equipo Sub – 13 de IDN Hornets, Jariel Rentas se le impone una suspensión de dos (2) partidos, los cuales deberá cumplir con el equipo de la categoría Sub – 13. No podrá estar presente en la cancha donde juegue su equipo ni en los alrededores. No podrá estar en el banco de otro equipo de su Circuito en cualquier capacidad (dirigente, asistente o anotador), hasta que cumpla sus dos juegos de suspensión. Además estará en probatoria por el resto del torneo 2019 de la Liga de Mini Baloncesto.

4. Al Presidente del Circuito de IDN Hornets, Isander Sullivan se le agradece su sinceridad y apoyo total y se le exime de responsabilidad alguna por este incidente.

Dado en Carolina, Puerto Rico, hoy 11 de abril de 2019.

Hugo Cardona Casanova
Hugo Cardona Casanova
Director de Torneo
Liga de Mini Baloncesto, FBPUR.

REGISTRECE Y NOTIFIQUESE

Se apercibe que toda persona afectada por el dictamen contenido en esta resolución tiene derecho de recurrir ante el Director General de la Liga de Mini Baloncesto de la FBUPR. en un término de **cuarenta y ocho horas (48) horas,** a partir del recibo de la notificación.